

Salcedo, 30 de noviembre del 2018

Señor:

José Cruz Valencia

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO DE TAXIS AV.
GENERAL GONZALO JIMENEZ RIVAS S.A.**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tenemos a bien comunicarle a usted señor Gerente que nosotros : EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE , RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE con cedula de ciudadanía número 055046592-6 , 055069232-1, respectivamente , y los menores de edad ANTHONNY JOEL ZAPATA MASAPANTA , ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA con cedulas de ciudadanía 050484673-4 , 055032572-4 respectivamente , representados por su madre MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ con cedula de ciudadanía número 050180251-6 , en calidad de herederos de nuestros padre ANGEL FABIAN ZAPATA GARZON , hemos procedido a vender dos (2) acciones que poseemos en la Compañía , por un valor nominal de diez dolores (10 USD) cada una a favor del señor JORGE ANIBAL ZAPATA GARZON portador de la cedula de ciudadanía número 050248128-6 , inversión que es de carácter nacional. Lo que ponemos en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Firmamos conjuntamente con el cesionario de nuestras acciones.



EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE
C.I.055046592-6
CEDENTE
ECUATORIANO



JORGE ANIBAL ZAPATA GARZON
C.I.050248128-6
CESIONARIO
ECUATORIANO



RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE
C.I.055069232-1
CEDENTE
ECUATORIANO



MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ
C.I.050180251-6
CEDENTE
ECUATORIANA

Juicio No. 05202-2018-00485

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 25 de julio del 2018, las 18h57.

VISTOS: La progenitora Masapanta Paz María de Lourdes, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil quehaceres domésticos, domiciliado en la ciudad de Latacunga, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, con cédula de ciudadanía No. 0501802516, solicita se conceda licencia judicial para vender las acciones y derechos que tienen sus hijos Zapata Masapanta Anthonny Joel y Ángeles Micaela de 9 y 7 años de edad, sobre un vehículo tipo taxi de placas XBB1561, por la muerte de su progenitor, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su hijos y la construcción de una vivienda en un terreno de propiedad de la accionante, que asegure la vivienda de los menores de edad. Para resolver se considera.

PRIMERO.- En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, luego del sorteo electrónico de la presente causa, se ha radicado la competencia en el despacho a mi cargo.

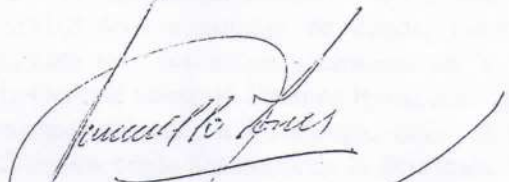
SEGUNDO.- No se advierte violación de trámite, ni omisión de solemnidad sustancial alguna, por lo que declaro la validez del juicio. **TERCERO.-** De fs. 1 y 2 constan los certificados de nacimiento de los menores de edad antes nombrados. A fs. 3 consta copia de la cédula de ciudadanía de la accionante. De fs. 6 a 15 consta la escritura ampliatoria de posesión efectiva, conferida el 20 de septiembre del 2017, ante la notaria Segunda del cantón Latacunga por la cual se procede ampliar lo siguiente: "a más de los bienes constantes en el acta notarial de posesión de bienes dejados por el causante Ángel Fabián Zapata Garzón a favor de sus herederos otorgada el 15 de marzo del 2017 ante la doctora Diana Palma Pacheco, notaria Segunda del cantón Latacunga, constan los siguientes: a) Un automóvil placas XBB1561, marca Chevrolet, clase automóvil, tipo sedan, año 2013, modelo AVEO FAMILY STD TM 1.5 4P 4X2, No. motor F15S34575511, color 1 amarillo, color 2 negro, No. Chasis 8LATD51Y8D0187467, a nombre de Zapata Garzón Ángel Fabián. b) Las acciones que le corresponden por ser socio accionista en la Compañía de Transporte Ejecutivo en Taxi Avenida General Gonzalo Jiménez Rivas S.A", inscrita en el Registro de la Propiedad del GAD Municipal del cantón Latacunga, bajo la partida No. 122 de 26 de marzo del 2018. A fs. 12 consta copia notariada de la matrícula del vehículo antes descrito. A fs.15 consta copia notariada de la inscripción de defunción de quien en vida se llamó Zapata Garzón Ángel Fabián. Cédula No. 0502044282, "causa de la muerte trauma de Torax". De fs. 16 a 24 consta copia notariada del acta de posesión efectiva conferida el 15 de marzo del 2017, ante la doctora Diana Palma, Notaria Segunda del cantón Latacunga, de los bienes dejados por el causante Ángel Fabián Zapata Garzón a favor de sus descendientes: menores de edad Zapata Masapanta Antony Joel y Ángeles Micaela, adulto Zapata Aguirre Edison Fabián y menor de edad Zapata Aguirre Richard Leonardo, en sus calidades de hijos y beneficiarios de : a) La protección por fallecimiento de una tasa SPPAT, que brinda el servicio público para el pago de accidentes de tránsito salvo el derecho de terceros.- b) Una cuenta de ahorros No.060606038219, el seguro de desgravamen en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda.- c) Una cuanta de ahorros No. 3764455500 y los seguros de desgravamen y vida en el Banco Pichincha C.A.- d) el seguro de desgravamen en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- e) Los beneficios que le corresponden por ser afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- f) La liquidación y los beneficios que le corresponden por hacer presentado sus servicios lícitos y personales en la empresa AGLOMERADOS DE COTOPAXI S.A.- g) Un automóvil placas XBA1232, marca KIA, clase automóvil, tipo sedan, año 2009, modelo RIO1.4L EX 4P COL, No. motor G4EE8H191669, color 1 Plateado, color 2 plateado, No. Chasis KNADE221296478335. Por cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, en mi calidad de

Notaria Segunda del cantón Latacunga concedo posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Ángel Fabián Garzón Zapata a favor de los menores Antony Joel y Ángeles Micaela Zapata Masapanta, del señor Edison Fabián Zapata Aguirre y del menor de edad Richard Leonardo Zapata Aguirre dejando a salvo el derecho a terceros, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, bajo la partida No. 54 de 8 de febrero del 2018. A fs. 30 consta la demanda presentada por la accionante, quien solicita licencia judicial para vender las acciones y derechos que tienen sus hijos Zapata Masapanta Anthonny Joel y Ángeles Micaela de 9 y 7 años de edad en los bienes antes detallados por el fallecimiento de su progenitor, quien en vida se llamó Zapata Garzón Ángel Fabián, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de sus hijos y la construcción de una vivienda en un terreno de propiedad de la accionante, que asegure la vivienda de los menores de edad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, en procedimiento voluntario según lo dispuesto en el Art. 334.6) del COGEP, con cuantía indeterminada. A fs. 32 consta el auto de calificación de la demanda y se dispuso a la Oficina Técnica realice un estudio socio-familiar de los menores de edad antes nombrados enfocado en la necesidad de la venta de los bienes individualizados en la demanda. De fs. 34 y 35 consta el informe de los miembros de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial, por el cual se recomienda que se autorice la venta del vehículo en mención ya que el dinero servirá para mejorar las condiciones de vivienda de los menores. A fs. 54 se señala día y hora para la audiencia. De fs. 58 y 59 consta la certificación conferida por el Agencia Nacional de Tránsito sobre el vehículo de placas No. XBB1561. A fs. 61 consta el acta resumen audiencia en materia no penal. **CUARTO.-** La audiencia se instaló con la comparecencia de la actora y su abogado patrocinador, en el día y hora señalados, dentro del término de ley, con las advertencias del caso, bajo los principios de concentración, contradicción y dispositivo, procediéndose al saneamiento sobre la posible existencia de vicios de procedimiento que puedan afectar la validez procesal. Al respecto el defensor de la accionante manifestó que no, por tal motivo se declaró la validez procesal hasta la actual etapa. A continuación, se fijó como punto de debate. "Autorización judicial para venta de acciones y derechos de los menores de edad Zapata Masapanta Anthonny Joel y Ángeles Micaela, en el vehículo marca Chevrolet de placas No. XBB1561 y las acciones que le corresponden por ser socio accionista en la Compañía de Transporte Ejecutivo en Taxi "Avenida General Gonzalo Jiménez Rivas S.A". Continuándose con el desarrollo de la audiencia, sin que exista oposición, se procedió a escuchar a los concurrentes y la práctica de las pruebas pertinentes, luego de lo cual se anunció la resolución de manera oral independientemente de notificar por escrito. **QUINTO.-** Tomando en cuenta la argumentación de la defensa técnica de la accionante: "Hemos pedido la autorización para la venta de un vehículo placas XBB1561 clase automóvil tipo sedan marca Chevrolet Aveo Family y las acciones y derechos de la compañía de taxis que se encuentra en la Av. General Maldonado que le corresponde a mi defendida como cónyuge sobreviviente esto es el mismo que se utilizará en lo que es vivienda y educación a los menores Zapata Masapanta Ángeles Micaela y Anthonny Joel, tenemos la posesión efectiva que consta de autos por lo que se solicita se autorice la venta del bien antes nombrado". Considerando que la pretensión jurídica de la accionante es la autorización judicial para la venta de las acciones y derechos los que les corresponden a los menores Zapata Masapanta Ángeles Micaela y Anthonny Joel, 07 y 09 años de edad en el vehículo marca Chevrolet, de placas XBB1561 y las acciones y derechos como socio de la Compañía de Transporte Ejecutivo en Taxis Avenida General Gonzalo Jiménez Rivas S.A, que según lo certifica la Agencia Nacional de Tránsito - Latacunga en oficio de 26 de junio del 2018, que obra de fs. 58 y 59 de autos no tiene gravámenes vigentes, bloqueos vigentes y no tiene registros de historia de revisión técnica vehicular. Tomando en cuenta el informe de la Oficina Técnica, con el que se justifica la necesidad social y familiar para que se conceda licencia judicial para

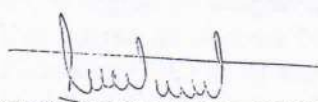
Cruces - 63

TEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI
Poder Judicial de la Familia
Niñez y Adolescencia
SECRETARIA

vender los bienes singularizados en la demanda y mejorar las condiciones de vida de los menores de edad antes nombrados, debido al fallecimiento de su progenitor. Considerando que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida digna que comprende alimentación, recreación, salud, educación, vestuario y vivienda. Tomando en cuenta la corresponsabilidad legal que existe entre padres e hijos para asistirse, alimentarse y cuidarse mutuamente. Aplicando los principios de buena fe, lealtad procesal, y verdad procesal Cumpliendo con las garantías del debido proceso De conformidad con lo dispuesto en los Arts.76.1).7), 83.2).16) de la Constitución de la República. Arts. 283, 292 y 297 del Código Civil. Arts. 23, 25, 26, 27, 138, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. Arts. 1, 2, 4, 5, 6, 334.6), 335 y 336 del Código Orgánico General de procesos. **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA:** Concedo autorización judicial para que la accionante Masapanta Paz María de Lourdes venda las acciones y derechos que le corresponden a sus hijos Zapata Masapanta Ángeles Micaela y Anthonny Joel, 07 y 09 años de edad en el vehículo marca Chevrolet, de placas XBB1561, marca Chevrolet, clase automóvil, tipo sedan, año 2013, modelo AVEO FAMILY STD TM 1.5 4P 4X2, No. motor F15S34575511, color 1 amarillo, color 2 negro, No. Chasis 8LATD51Y8D0187467, y las acciones y derechos como socio de la Compañía de Transporte Ejecutivo en Taxis Avenida General Gonzalo Jiménez Rivas S.A, por el fallecimiento del progenitor quien en vida se llamó Zapata Garzón Ángel Fabián, según consta de la matrícula de dicho vehículo que obra de autos, bajo la exclusiva responsabilidad civil y penal de la accionante, salvando el derecho de terceros, que eventualmente pudieran reclamar. Sin que se advierta pretensión jurídica pendiente de trámite, dispongo el desglose de la documentación pertinente, dejando copias en autos, ordeno el archivo del juicio.- Notifíquese y cúmplase.


JARAMILLO PONCE JUAN ALFREDO
JUEZ

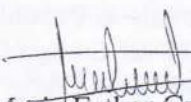
En Latacunga, jueves veinte y seis de julio del dos mil dieciocho, a partir de las nueve horas y nueve minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MASAPANTA PAZ MARIA DE LOURDES en la casilla No. 413 y correo electrónico pfltapia@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0501772685 del Dr./Ab. PEDRO FIDEL LOPEZ TAPIA. Certifico:

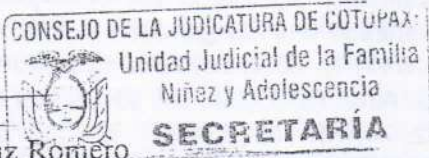

CRUZ ROMERO MARIA ESTHER
SECRETARIO

MARIA.CRUZ

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A LA ORIGINALES QUE REPOSAN EN LA CAUSA No. 2018-00485, DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LATACUNGA. LA SENTENCIA SE HALLA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.

Latacunga. Agosto 20 del 2018


Ab. Maria Esther Cruz Romero
SECRETARIA



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
E. DE JADUS

1c, 2c, 3c, 4c

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día quince de marzo del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, y en atención a la petición formulada por la señora MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ, en calidad de madre y representante legal de sus hijos menores de edad ANTHONNY JOEL Y ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA; el señor EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE, por sus propios y personales derechos; y, la señora MARIA ROSALIA AGUIRRE CUARAN, en calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) Partida de defunción del causante señor ANGEL FABIAN ZAPATA GARZON, en la que consta su fallecimiento acaecido en el sector San Felipe, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete.- B) Partidas de nacimiento de los menores ANTHONNY JOEL Y ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA, del

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco

Palma Pacheco

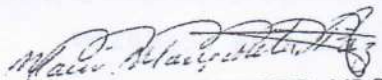
señor EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE; y, del menor RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE, en calidad de hijos del causante.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la señora MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ, en calidad de madre y representante legal de sus hijos menores de edad ANTHONNY JOEL Y ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, teléfono número cero nueve nueve nueve dos uno nueve ocho uno nueve; del señor EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, teléfono número cero nueve nueve tres seis cuatro cuatro siete cinco siete; y, de la señora MARIA ROSALIA AGUIRRE CUARAN, en calidad de madre y representante legal de su hijo menor de edad RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, teléfono número cero nueve nueve cinco seis nueve seis dos nueve dos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de

ntificación, cuyas copia fotostáticas debidamente
ertificadas por mí, agrego a esta escritura como
documentos habilitantes y bajo juramento declaran: A)
Que el señor ANGEL FABIAN ZAPATA GARZON, ha fallecido en
el sector San Felipe, de la parroquia Eloy Alfaro, del
cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veinticuatro
de febrero del dos mil diecisiete.- B) Que el señor ANGEL
FABIAN ZAPATA GARZON falleció a causa de accidente de
tránsito, siendo de estado civil divorciado, que no dejó
más descendientes que los menores ANTHONNY JOEL Y ANGELES
MICAELA ZAPATA MASAPANTA, el señor EDISON FABIAN ZAPATA
AGUIRRE; y, el menor RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE, en
calidad de hijos, por lo tanto son los únicos y
universales herederos y beneficiarios de: a) La
protección por fallecimiento de la tasa SPPAT, que
brinda el servicio público para pago de accidentes de
tránsito salvo el derecho a terceros.- b) Una cuenta de
ahorros número cero seis cero seis cero seis cero tres
ocho dos uno nueve, el Seguro de Desgravamen en la
Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO Ltda..- c) Una
cuenta de ahorros número tres siete seis cuatro cuatro
cinco cinco cinco cero cero, y los Seguros de Desgravamen
y vida en el Banco Pichincha C.A..- d) El seguro de
desgravamen en el Banco del Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social.- e) Los beneficios que le corresponden
por ser afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social.- f) La liquidación y los beneficios que le
corresponden por haber prestado sus servicios lícitos y

NOTARIA SEGUNDA
Dña. Gladys Palma Pacheco
Cotacachi, Latacunga

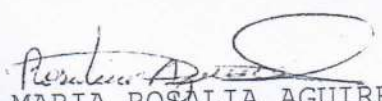
personales en la empresa AGLOMERADOS COTOPAXI S.A..- g)
Un automóvil placas XBA UNO DOS TRES DOS, marca KIA,
motor: G CUATRO EE OCHO H UNO NUEVE UNO SEIS SEIS NUEVE,
chasis: KNADE DOS DOS UNO DOS NUEVE SEIS CUATRO SIETE
OCHO TRES TRES CINCO; D) Lo afirmado se justifica con la
copia de la partida de defunción del causante; copia
certificada de las partidas de nacimiento de los menores
ANTHONNY JOEL Y ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA, del
señor EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE, y del menor RICHARD
LEONARDO ZAPATA AGUIRRE; por lo que cumplidos los
requisitos previstos en la referida Norma Legal antes
citada, en mi calidad de NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LATACUNGA, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL FABIAN
ZAPATA GARZON A FAVOR DE LOS MENORES ANTHONNY JOEL Y
ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA, DEL SEÑOR EDISON
FABIAN ZAPATA AGUIRRE; Y, DEL MENOR RICHARD LEONARDO
ZAPATA AGUIRRE DEJANDO A SALVO EL DERECHO A TERCEROS.-
El original de esta diligencia, se incorpora al libro de
Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos
copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda
a inscribir en el Registro de la Propiedad
correspondiente.- Para la celebración y otorgamiento de
la presente escritura se observaron los preceptos
legales que el caso requiere, y leída que les fue por
mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al Protocolo de

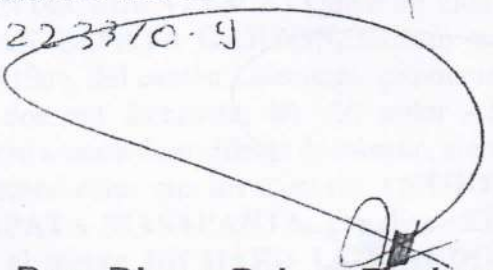
ta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
fe.-



f) MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ
C. C. 050180251-6



f) EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE
C. C. 055046592-6



f) MARIA ROSALIA AGUIRRE CUARAN
C. C. 050223370-9

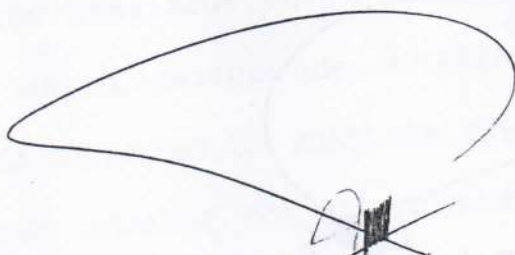

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

R A Z O N: Las fotocopias de la escritura pública de **POSESION EFECTIVA** por el causante **ANGEL FABIAN ZAPATA**, quince de marzo de dos mil diecisiete, y que en cuatro fojas útiles incluida esta, más ocho habilitantes, anteceden que son fiel copia de su original que reposan en el Archivo de la Notaria Segunda actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, que la sello y firmo. Latacunga, veinte y tres de agosto del año dos mil dieciocho.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

09755

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

actura: 001-002-000030982



20170501002P01093

PROTOCOLIZACIÓN 20170501002P01093

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN.

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton LatacungaNOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2017, (15:33)

LUGAR: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

CANTIA: INDETERMINADA

PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAPATA MASAPANTA ANTHONNY JOEL	REPRESENTADO POR MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ	CÉDULA	0550325724
ZAPATA MASAPANTA ANGELES NICOLA	REPRESENTADO POR MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ	CÉDULA	0504846734
ZAPATA AGUIRRE EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0550465926
ZAPATA AGUIRRE RICHARD LEONARDO	REPRESENTADO POR MARIA ROSALIA AGUIRRE CUARAN	CÉDULA	0550692321

Nombre del causante: ANGEL FABIAN ZAPATA GARZON

Observaciones:

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

AMPLIATORIA DE POSESION EFECTIVA

En la Ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ, de estado civil soltera, de ocupación docente, domiciliada en el barrio La Cocha, parroquia Juan Montalvo, teléfono número cero nueve nueve nueve dos uno nueve ocho uno nueve, correo electrónico no posee, en calidad de madre y representante legal de sus hijos menores de edad ANTHONNY JOEL Y ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA; y, los señores EDISON FABIAN y RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, de ocupación estudiantes, domiciliados en el barrio Pillig Loma, parroquia Ignacio Flores, teléfono número cero nueve nueve tres seis cuatro cuatro siete cinco siete, correo electrónico no poseen. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábil en derechos para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de

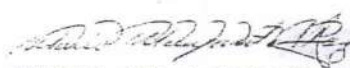
NOTARIA
SEGUNDA
Dña. Diana Palma Pacheco
Latacunga, Cotopaxi

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Latacunga

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Latacunga

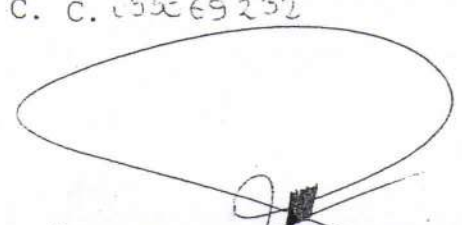
que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que Amplié el Acta de Posesión Efectiva otorgada el quince de marzo del dos mil diecisiete, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, y en la que se ha concedido la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor ANGEL FABIAN ZAPATA GARZON, en favor de los menores de edad ANTHONNY JOEL Y ANGELES MICAELA ZAPATA MASAPANTA; del señor EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE; y, del menor RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE, este último en la actualidad mayor de edad; y en la que se ha omitido hacer contar que a más de los bienes dejados por el causante constan los siguientes: a) Un vehículo de placas: XBB UNO CINCO SEIS UNO, clase: AUTOMÓVIL, tipo: SEDAN, año: DOS MIL TRECE, modelo: AVEO FAMILY STD TM UNO PUNTO CINCO CUATRO P CUATRO X DOS, motor: F UNO CINCO S TRES CUATRO CINCO SIETE CINCO CINCO UNO UNO, chasis: OCHO LATD CINCO UNO Y OCHO D CERO UNO OCHO SIETE CUATRO SEIS SIETE; y, b) Las acciones que le corresponden por ser socio accionista en la Compañía de Transporte Ejecutivo en Taxis Avenida General Gonzalo Jiménez Rivas S.A. .- Al efecto y con los antecedentes expuestos en ejercicio de la fe pública que me hallo investida procedo a AMPLIAR lo siguiente, a más de los bienes constantes en la Acta Notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante ANGEL FABIAN ZAPATA GARZON a favor de sus herederos, otorgada el quince de marzo del dos mil diecisiete, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria

Segunda del cantón Latacunga, constan los siguientes: a, Un
vehículo de placas: XBB UNO CINCO SEIS UNO, clase:
AUTOMÓVIL, tipo: SEDAN, año: DOS MIL TRECE, modelo: AVEO
FAMILY STD TM UNO PUNTO CINCO CUATRO P CUATRO X DOS, motor:
F UNO CINCO S TRES CUATRO CINCO SIETE CINCO CINCO UNO UNO,
chasis: OCHO LATD CINCO UNO Y OCHO D CERO UNO OCHO SIETE
CUATRO SEIS SIETE; y, b) Las acciones que le corresponden
por ser socio accionista en la Compañía de Transportes
Ejecutivo en Taxis Avenida General Gonzalo Jiménez Rivas
S.A. .- El original de esta diligencia se incorpora al libro
de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiéndose una
copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a
inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente,
y leída que fue a los compareciente en todas y cada una de
sus partes la presente acta, se ratifican y firman en unidad
de acto con la suscrita Notaria, de todo lo cual doy fe.-


f) MARIA DE LOURDES MASAPANTA PAZ
C. C. 050150251-6


f) EDISON FABIAN ZAPATA AGUIRRE
C. C. 0550465426


f) RICHARD LEONARDO ZAPATA AGUIRRE
C. C. 055069232

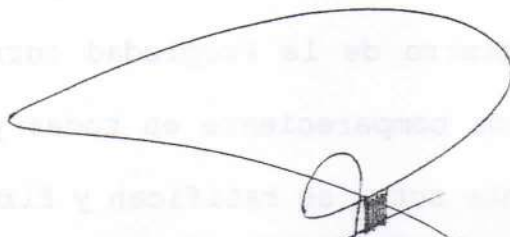

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Latacunga



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

R A Z O N: Las fotocopias de la escritura pública de AMPLIATORIA DE POSESION EFECTIVA por el causante ANGEL FABIAN ZAPATA, el veinte de septiembre de dos mil diecisiete, y que en tres fojas útiles incluida esta, más cinco habilitantes, anteceden que son fiel copia de su original que reposan en el Archivo de la Notaria Segunda actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello y firmo. Latacunga, veinte y tres de agosto del año dos mil dieciocho.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS: ZAPATA GARZON ANGEL FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUIRRE CUARAN MARIA ROSALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2017-08-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-31

V3333V4222

00033076

00033076

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

055069232-1

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZAPATA AGUIRRE RICHARD LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1999-08-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA N°
 018-238 NÚMERO
 0550692321 CEDULA

ZAPATA AGUIRRE RICHARD LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CANTÓN
 IGNACIO FLORES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

0180692321

31-08-2012

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343YZZZ

000742331

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA ANGEL FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

055046592-6



CECILLA DE
Ciudadanía

APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAPATA AGUIRRE
EDISON FABIAN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
1997-11-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA N°

018 - 237 NUMERO

0550465926 CEDULA

ZAPATA AGUIRRE EDISON FABIAN APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI PROVINCIA

LATACUNGA CANTÓN

IGNACIO FLORES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050180251-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
MASAPANTA PAZ MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO:
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESORA

V2843V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MASAPANTA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PAZ BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LATACUNGA
2017-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-04-10

0003-0027






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

010
JUNTA No.

010 - 199
HUIERO

0501802516
CEDULA

MASAPANTA PAZ MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

LATACUNGA
CANTÓN

JUAN MONTALVO
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN:

ZONA:




CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

COMPROBANTE DE VOTO

FECHA Y LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA VOTACIÓN: 4 DE FEBRERO 2013, LATACUNGA, COTOPAXI

ESTE COMPROBANTE SE LE ENTREGA A USTED DESPUÉS DE LA VOTACIÓN

010
JUNTA No.

010 - 199
HUIERO

0501802516
CEDULA

MASAPANTA PAZ MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

LATACUNGA
CANTÓN

JUAN MONTALVO
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN:

ZONA:






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA MASAPANTA
ANTHONY JOEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

Nº 055032572-4

FECHA DE NACIMIENTO 2008-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4843V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA GARZON ANGEL FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAPANTA PAZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FECHA DEL CEDULADO



000010000



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CECULA DE**
CIUDADANIA MED
APellidos y Nombres
ZAPATA MASAPANTA
ANGELES MICAELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 2011-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N: 050484673-4





INSTRUCCION
NINGUNA

PROFESION / OCUPACION
NINGUNA

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre
ZAPATA GARZON ANGEL FABIAN

APellidos y Nombres de la Madre
MASAPANTA PAZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
LATACUNGA
2015-05-01

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-01



NO FIRMA



00000000

IGM 16 11 854 37

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAPATA ANGEL POLIVIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARZON ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2017-01-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-29**

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050248128-6

APELLIDOS Y NOMBRES **ZAPATA GARZON JORGE ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO **COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-06-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

JENNY MARCELA GUAGCHINGA B

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

018 JUNTA No. 018 - 117 CÉDULA 0502481286

ZAPATA GARZON JORGE ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
JUAN MONTALVO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH.T.POLIV.CON.ADM** V1333E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAGCHINGA LUIS ANIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BONILLA TARJELIA MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2015-05-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-04**

1842

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050295472-0

APELLIDOS Y NOMBRES **GUAGCHINGA BONILLA JENNY MARCELA**

LUGAR DE NACIMIENTO **COTOPAXI LATACUNGA ELOY ALFARO / SAN FELIPE/**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

JORGE ANIBAL ZAPATA G

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No. 013 - 234 CÉDULA 0502954720

GUAGCHINGA BONILLA JENNY MARCELA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: